



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-300-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe de fecha 25 de septiembre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Latacunga, pone en conocimiento que la Directora de la Carrera de Finanzas y Auditoría, ha presentado su renuncia al cargo por temas de salud, razón por la que solicita se analice la terna que expresamente propone en el mencionado documento, para la designación del Director de la referida Carrera, recomendando, se observe el orden de prioridad establecido, ya que el citado Departamento dispone de pocos docentes titulares a tiempo completo, los mismos que cumplen con varias funciones;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DCEA-2018-1383-M de fecha 25 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Latacunga, remite al Subdirector de Docencia, la información pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Director de la Carrera de Finanzas y Auditoría, a cuyo efecto solicita se considere el orden de prelación de la terna presentada;

Que, mediante memorando ESPE-EL-USDO-2018-0312-M de fecha 28 de octubre de 2018, el Subdirector de Docencia, dispone al Jefe de Talento Humano (e), se continúe con el trámite respectivo, para dar atención al requerimiento realizado por el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, considerando el orden de prelación de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-1907-M de fecha 05 de noviembre de 2018, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General – Encargado, el memorando ESPE-EL-DCEA-2018-1383-M de fecha 25 de octubre de 2018, solicitando que luego del análisis pertinente se realice la designación del nuevo Director de la Carrera de Finanzas y Auditoría, considerando el orden de prelación y justificaciones presentadas por el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio; a su vez se disponga la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, conforme la normativa legal vigente. A tal efecto, remite la documentación que expresamente se detalla en el citado memorando;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1451-M de fecha 14 de noviembre de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, Subrogante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite correspondiente para la designación del nuevo Director de la Carrera de Finanzas y Auditoría, de la Sede Latacunga;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-4283-M de fecha 29 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-1451-M, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector Académico General – Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos que permita seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1550-M de fecha 03 de diciembre de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, en referencia a los memorandos ESPE-EL-DIR-2018-1962-M y ESPE-EL-DIR-2018-1907-M, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de la Extensión, en designar a la Dra. Ana Lucía Quispe Otacoma, primera de la terna, para lo que remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Magister Ana Lucía Quispe Otacoma, Directora de las Carreras de Ingeniería en Finanzas y Auditoría, Licenciatura en Finanzas y Auditoría y, Licenciatura en Contabilidad y Auditoría – Sede Latacunga.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-066-ESPE-a-1 de fecha 02 de abril de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongán a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Latacunga, Directora de la Carrera de Finanzas y Auditoría – Sede Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 05 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.

